



ANALISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA EXTENSIÓN CAMPESINA QUE INCLUYE ENTRE OTROS: DIÁLOGOS, DIAGNÓSTICOS, ENCUENTROS DE SABERES CAMPESINOS, JORNADAS DE INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS EN CAMPO, ECAS Y ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESINA Y FULL POPULAR PARA LOS NÚCLEOS CAMPESINOS Y REDES POPULARES CONFORMADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

UNSPSC - DECRETO 1082 DE 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
2	F	80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
3	F	80	11	16	23	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRA Y LOGÍSTICA
4	F	80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
5	F	80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS
6	F	80	14	16	07	GESTIÓN DE EVENTOS
7	F	81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
8	F	81	14	16	01	LOGISTICA
9	F	90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
10	F	90	10	16	00	SERVICIOS DE BAQUETES Y CATERING
11	F	90	13	15	00	ACTUACIONES EN VIVO
12	E	45	11	15	00	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
13	E	55	12	17	14	PENDONES

3. ANALISIS DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO: SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando define que “La Entidad debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo”, el análisis del sector, en el que se plasma el estudio pertinente para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, establecer el contexto de la contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el entorno en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf

En esta medida la Entidad se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, según la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis cubre las siguientes áreas:

- Análisis económico
- Análisis de la oferta
- Análisis de la demanda

3.2. Análisis económico

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Divisiones de Gasto	2025		2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntal Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntal Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR



Fuente: DANE, IPC (<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/press-IPC-abr2026.pdf>)

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto

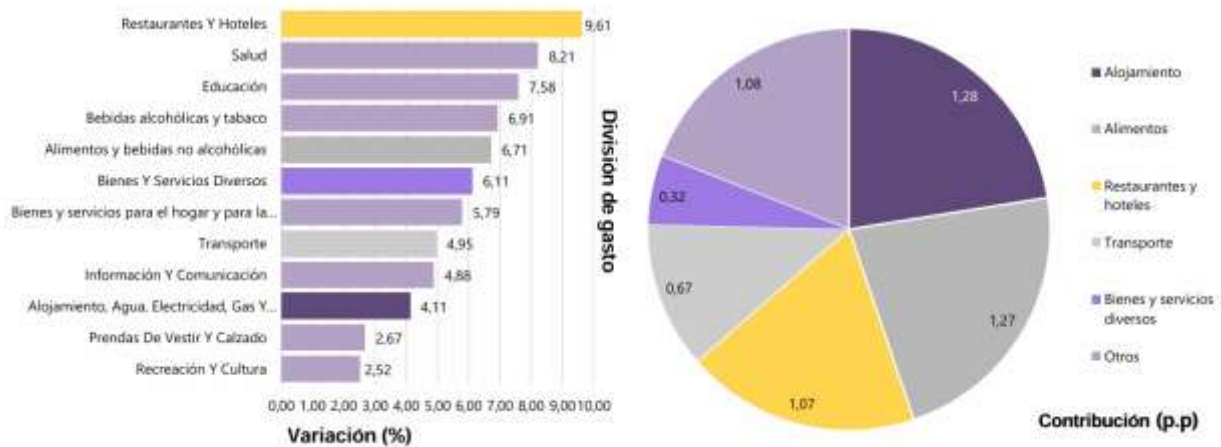
SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

Divisiones de Gasto	2025		2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto Abril 2026



Fuente: DANE, IPC (<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/press-IPC-abr2026.pdf>)

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Así durante el mes de abril de 2026 en la ciudad de Villavicencio el sector de bienes y servicios diversos tuvo un incremento de 0,57% en lo corrido del año como se puede establecer en la información reportada en el DANE:

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

IPC. Variación mensual, total y por divisiones de bienes y servicios, según ciudades

Abril de 2026													
Ciudades	Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	Prendas De Vestir Y Calzado	Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	Salud	Transporte	Información Y Comunicación	Recreación Y Cultura	Educación	Restaurantes Y Hoteles	Bienes Y Servicios Diversos	Total
Total IPC	1,51	0,54	0,45	0,70	1,06	0,70	0,81	-0,05	0,58	0,07	0,34	0,63	0,78
Medellín	1,80	0,56	1,14	-0,05	1,46	1,13	0,63	0,04	0,76	-0,01	0,04	0,53	0,58
Barranquilla	0,92	0,62	0,36	0,30	0,54	1,15	0,88	0,01	0,34	0,00	0,20	0,88	0,52
Bogotá, D.C.	1,58	0,42	0,09	0,86	1,09	0,46	0,70	-0,10	0,52	0,02	0,37	0,45	0,76
Cartagena De Indias	1,08	0,76	0,77	1,07	0,41	-0,11	0,61	-0,04	1,13	-0,01	0,08	1,34	0,81
Turkey	0,70	0,45	0,61	1,68	0,59	0,55	0,48	0,02	0,06	-0,02	0,66	0,69	0,88
Manizales	0,92	0,60	0,44	0,94	0,88	1,30	0,43	-0,10	0,77	-0,01	-0,02	0,70	0,67
Florencia	1,06	0,22	0,13	0,80	0,54	0,54	1,75	0,11	0,42	0,00	0,49	0,36	0,86
Popayán	0,82	-0,14	0,07	0,57	0,80	0,45	1,39	0,00	0,24	0,00	0,70	0,47	0,67
Valledupar	0,74	0,70	0,47	1,25	0,45	0,16	2,20	-0,05	0,29	0,03	0,18	0,68	0,97
Monteña	0,16	0,03	0,05	0,89	0,63	1,17	0,92	-0,01	0,68	0,58	0,39	0,67	0,57
Neiva	1,79	-0,21	0,18	1,08	0,94	0,80	0,89	-0,14	0,32	0,00	0,84	0,69	1,00
Riohacha	0,20	0,94	0,28	0,45	0,20	0,40	1,10	-0,02	0,11	0,00	0,37	0,92	0,45
Santa Marta	0,91	0,32	-0,16	0,58	0,99	0,76	0,78	0,14	0,20	0,00	0,43	0,80	0,64
Villavicencio	0,79	1,03	0,38	1,11	0,57	0,90	0,60	-0,04	-0,29	0,04	0,61	0,57	0,73
Pasto	0,36	0,42	0,41	0,77	0,88	0,63	0,40	-0,07	0,67	0,00	0,55	0,37	0,52
Cúcuta	1,45	0,74	0,78	1,10	0,94	1,00	3,22	0,01	0,19	-0,01	0,49	0,63	1,22
Armenia	1,52	0,89	0,51	1,67	1,98	1,15	1,16	-0,06	0,84	0,00	0,55	0,98	1,22
Perera	1,22	0,71	0,26	1,37	1,15	1,03	0,90	-0,11	0,81	0,00	0,61	0,49	1,00
Bucaramanga	1,94	0,36	0,40	0,77	1,00	0,92	0,99	-0,07	0,31	0,87	0,80	1,12	1,04
Sincedejo	0,35	0,25	0,79	1,28	0,84	0,74	0,46	-0,03	0,26	1,06	0,38	0,90	0,74
Ibagué	1,48	0,57	0,36	1,12	1,86	1,88	0,53	-0,02	0,13	0,31	0,05	0,22	0,90
Cali	2,54	0,96	0,73	0,80	1,19	0,64	1,04	0,01	0,73	0,09	0,23	0,99	1,09
Otras Areas Urbanas	1,04	0,37	0,27	0,39	0,60	0,66	1,09	-0,02	1,11	0,27	0,51	0,45	0,64

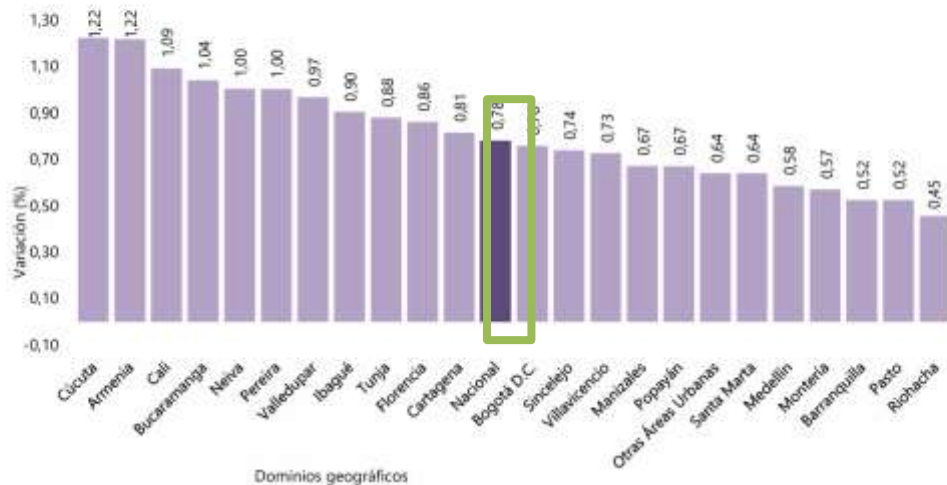
Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 9 de abril de 2026

Así mismo el IPC de la ciudad de Villavicencio para el mes de FEBRERO estuvo por encima del promedio nacional, incrementando los precios en 1,09% pb como se visualiza en el siguiente gráfico.

Variación mensual del IPC por dominios geográficos
Abril 2026



Fuente: DANE, IPC (<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/press-IPC-abr2026.pdf>)

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

La Entidad funciona desde su creación en permanente alianza entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores, con el firme propósito de aumentar la capacidad de progreso en Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, alineados con la política nacional para más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías, tal como lo contempla el plan de desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 establecen cinco transformaciones estratégicas, con las cuales el SENA guarda una relación directa por su misionalidad y presencia territorial, destacándose especialmente la Seguridad Humana y Justicia Social, así como el Derecho Humano a la Alimentación, la Transformación Productiva, la Acción Climática y la Convergencia Regional, en las que el SENA actúa como actor diferencial del cambio.

En consonancia con dichas transformaciones, la Entidad ha definido un mapa estratégico institucional orientado, entre otros aspectos, al fortalecimiento del capital humano, la innovación en la prestación integral de los servicios, la ampliación de cobertura y pertinencia institucional, el fortalecimiento del modelo de operación institucional y la administración eficiente, austera y eficaz de los recursos públicos.

En atención a las funciones misionales del SENA y a los desafíos derivados de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, resulta necesario adelantar acciones orientadas a garantizar las líneas estratégicas de Justicia Social, el Derecho Humano a la Alimentación, la Transformación Productiva, la Acción Climática y la Convergencia Regional. En este contexto, dentro del plan de acción para la vigencia 2026, el SENA vinculó la estrategia CampeSENA, con el propósito de fortalecer el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos y actor fundamental del desarrollo sostenible.

Dicha estrategia tiene como objetivo reducir las brechas sociales y productivas en el ámbito rural, promoviendo la participación, la flexibilidad en el acceso a la formación, la inclusión económica, la asociatividad, la soberanía alimentaria y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades campesinas. Asimismo, CampeSENA se encuentra contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el cual establece lineamientos para la formulación de la política pública campesina y la articulación interinstitucional. De igual manera, esta estrategia se alinea con el Acuerdo Final de Paz (2016), especialmente en su componente de Reforma Rural Integral.

De igual manera, la estrategia está enfocada en llevar formación a los territorios, superando barreras tecnológicas y culturales, la cual permite formar a campesinos directamente en sus

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

veredas, usando infraestructura comunitaria, radios educativas y kits móviles. Ofrece formación integral en: producción agropecuaria, artesanía, ecoturismo, economía del cuidado, certificación de competencias, asociatividad, administración, desarrollo de proyectos e innovación, entre otros. Así mismo, fomenta el liderazgo local, fortaleciendo asociaciones campesinas, cadenas productivas y generación de valor agregado desde el territorio.

Para la vigencia 2026 el SENA integra CampeSENA y Full Popular en una sola estrategia, orientada al fortalecimiento de la economía campesina y sus cadenas de producción. Esta articulación redefine y focaliza el trabajo de la entidad en los territorios rurales, priorizando a los sectores vinculados con la vida campesina, la producción de alimentos y los sistemas agroproductivos. La decisión se enmarca en el compromiso institucional con la reivindicación de los derechos campesinos y en la necesidad de avanzar en la transformación del campo, la dignificación del trabajo rural y el cumplimiento del Punto 1 del Acuerdo de Paz. La estrategia unificada orientará su trabajo en 2026 hacia la erradicación de la pobreza rural extrema, la reducción de brechas entre el campo y la ciudad y el fortalecimiento de los sistemas productivos y organizativos presentes en los territorios. Para el SENA, este enfoque reafirma su misión de aportar al desarrollo social, económico y tecnológico del país, mediante acciones articuladas para el trabajo, la economía rural y la soberanía alimentaria.

El plan operativo para este año se desarrollará alrededor de siete ejes estratégicos: agroecología y sistemas productivos sostenibles; agroindustria campesina; prácticas comunitarias tradicionales; comercialización e infraestructura productiva; asociatividad y cooperativismo; agrobiodiversidad y gestión comunitaria del agua; y fortalecimiento de infraestructura comunitaria y mejoramiento de vivienda. Estos ejes se implementarán a través de tres estructuras territoriales que articulan los procesos en campo: núcleos campesinos, nodos agroindustriales y redes populares de comercialización.

Los núcleos impulsarán cohesión social y fortalecimiento organizativo; los nodos acompañarán la transformación productiva y la agregación de valor; y las redes populares facilitarán la comercialización justa y el cooperativismo, conectando a productores con mercados regionales. De igual forma los núcleos campesinos serán el escenario para conformar redes entre estas economías con lo cual se busca generar interrelaciones y un impacto estructural y sostenible que posibilite la focalización de mujeres campesinas y populares, pescadoras y pescadores, agroecología, reforma agraria y la paz territorial desde una perspectiva que resalta la diversidad étnica-territorial colombiana, respetando la autonomía de los pueblos étnicos. La Estrategia CampeSENA - Full Popular garantizará el fortalecimiento de las economías campesinas y populares, a partir de:

- Condiciones de acceso diferencial, integral e incluyente de los procesos y organizaciones de las economías campesinas y populares a los servicios misionales 15 del SENA: Formación Continua Especial Campesina y Popular, Instancias de Concertación de Competencias Laborales, Certificación de Competencias Laborales, misionales como formación profesional integral, Banco de campesinos instructores, Fondo emprender, Competitividad y desarrollo tecnológico productivo.

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

- El fortalecimiento productivo, comercial y organizacional a partir de la creación y fortalecimiento de redes campesinas y populares.

Los Núcleos campesinos y redes en el marco de la estrategia CampeSENA y Full Popular, durante la vigencia 2026, establece la conformación de núcleos campesinos para la atención territorial del campesinado. El modelo de núcleos campesinos se concibe desde una perspectiva garantista para el desarrollo de los proyectos asociados a las economías campesinas y populares.

Los núcleos se fundamentan en tres razones:

- 1) La transformación de la perspectiva de campesinos como actores aislados y vulnerables en sujetos colectivos con derechos, dignidad, representación, ingresos y reconocimiento social;
- 2) El mejoramiento de la eficiencia en el uso de recursos, afianzamiento de la perspectiva territorial y la interlocución política en el marco de los derechos campesinos;
- 3) La contribución al acceso a medios de producción, fortalecimiento en procesos de transformación, asociatividad, comercialización, creación y posicionamiento de marcas individuales y colectivas.

Por su parte, al entretejer las redes y núcleos campesinos se facilita el intercambio de información, la movilización de recursos, así como disponer de múltiples y diversas perspectivas para resolver problemas, identificar oportunidades, amenazas y generar autonomía y liderazgo en los actores.

Los núcleos campesinos se articularán a través de las siguientes redes campesinas y populares:

1. Economía solidaria y comunitaria: Esta red orienta a las organizaciones de la economía campesina o popular para la acción colectiva y el trabajo solidario y cooperativo.
2. Comercialización: Fortalecer a partir de esta red los circuitos cortos, el abastecimiento regional y los canales digitales, y físicos de venta, garantizando el acceso justo y sostenible a los mercados y la participación en las compras públicas. En la comercialización se hará especial énfasis en el rescate de especies nativas criollas y en el intercambio de saberes.
3. Financiamiento: La red de financiamiento contribuye a la consecución de recursos por parte de los núcleos campesinos teniendo en cuenta la multiplicidad de modalidades de financiación públicas, las pertenecientes al sector solidario y la auto financiación a través de fondos rotatorios.
4. Creación de Marca e Identidad Territorial: Impulsar la innovación, el diseño, la comunicación y la creación de marcas colectivas o territoriales incluyendo la marca SENA, que representen los valores culturales, ambientales y sociales de las comunidades campesinas y populares. En conjunto, núcleos y redes reconocen a las economías campesinas y populares como pilares complementarios del desarrollo campesino y comunitario, para fortalecer capacidades productivas, organizativas y comerciales, promoviendo la sostenibilidad ambiental, la equidad social y la construcción de paz territorial.

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

Por otra parte, la extensión campesina seguirá siendo el corazón de esta estrategia en 2026, un espacio donde los saberes circulan de familia en familia, de comunidad en comunidad, y donde la experiencia se convierte en guía para transformar los territorios. A través de este acompañamiento —que impulsa prácticas agroecológicas, mercados locales, intercambios productivos y formas propias de certificación como el Sistema de Garantía Participativo— el SENA fortalece la vida rural desde lo que la misma gente sabe, hace y cultiva.

Teniendo como presente estos lineamientos, la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo de la Dirección General, asignó desde la apertura presupuestal para esta vigencia fiscal la suma de Trescientos Sesenta y Cinco Millones Cuarenta Mil Pesos (\$ 365.040.000), para la realización de jornadas de diálogo, diagnósticos agroecológicos, encuentros de saberes campesinos, jornadas de intercambio de experiencias en campo y actividades de evaluación y validación para los cierres de la promotoría campesina, dirigidos para 12 núcleos campesinos, como resultante de la meta asignada para esta vigencia fiscal. De acuerdo con el cronograma implementado desde la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, se tiene previsto la realización de 19 jornadas de intercambio de experiencias en campo y 16 encuentros de saberes campesinos. Así mismo se tiene previsto desde la apertura presupuestal la asignación de recursos por la suma de Cincuenta y Un Millones Doscientos Mil Pesos (\$ 51.200.000) para la realización de cuatro (4) talleres de asociatividad, creación, comercialización y posicionamiento de marca por cada red.

De otra parte, en concordancia con el cronograma implementado desde la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, se tiene previsto que estas actividades se desarrollen en tres (3) momentos metodológicos así: Un primer momento en los que se identifican las principales formas organizativas populares que se articulan a los circuitos de comercialización, transformación y acopia de las economías campesinas, Un segundo momento de concertación territorial participativa de las redes, en las a través del Comité Articulador Regional, se realiza una caracterización de las redes populares. Un tercer momento de implementación y seguimiento consistente en un encuentro inicial de la red popular y la definición del Plan de Acción. Durante este momento también se contempla la realización de talleres de asociatividad arriba mencionados. Finalmente se contempla la realización de dos (2) ferias comerciales, así como los encuentros comerciales con los circuitos solidarios.

El Comité Articulador Regional de CampeSENA, se logró concertar la conformación de los 12 núcleos campesinos agrupados por diferentes asociaciones y/o organizaciones campesinas de la región. Para lograr esta concertación de los núcleos se tuvo en cuenta las subregiones en la que se encuentra dividido el departamento del Meta, de tal manera que esto permitió que la estrategia campeSENA llegara a la meta de los 12 núcleos y que hubiese representatividad en cada una de las subregiones.

A continuación, se relacionan la ubicación de los 12 núcleos campesinos que lograran atender durante esta vigencia fiscal:

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

Núcleos Campesinos Meta		
Número	Nombre del núcleo	Municipio que integran el núcleo
1	Renacer del Guejar	Mesetas - Vista Hermosa
2	Restrepo - Calvario	Restrepo - Cumaral - El Calvario
3	Sembradores de Paz	Acacias - El Berlin
4	Majaguillal	Puerto Gaitan
5	Pro-Meta Cabuyaro	Cabuyaro
6	Agroproductivo de Puerto Lopez	Puerto Lopez
7	EcoAriari	Fuente de Oro-Lejanias- San Juan de Arama
8	AgroUpía	Barranca de Upia
9	Unidos por el Ariari	Granada-El Castillo - San Martin
10	Promotores Agropecuarios del Duda	La Uribe
11	La Perta de Puerto Lleras	Puerto Lleras
12	Asointegrado de Puerto Rico	Puerto Rico

En este sentido, para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, se hace indispensable contar con un operador logístico que provea integralmente los bienes y servicios requeridos para la ejecución de los diferentes eventos y jornadas, tales como transporte terrestre, suministro de alimentación y refrigerios, alquiler de espacios, mobiliario, carpas, sonido, ayudas audiovisuales, mesas, sillas, logística operativa, coordinación de eventos y demás elementos necesarios para asegurar la participación efectiva de los integrantes de los núcleos campesinos, asociaciones y redes populares previamente definidas.

La necesidad de contratar estos servicios obedece a que la Dirección Regional Meta no cuenta dentro de su capacidad operativa ni con la infraestructura logística suficiente para atender de manera directa y simultánea la organización y ejecución de las actividades programadas en distintos territorios rurales del departamento. De igual forma, la planta de personal de la Entidad no dispone del recurso humano especializado ni de la capacidad técnica y operativa requerida para asumir integralmente las actividades de planeación, coordinación y ejecución logística que demandan dichos eventos.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar un proceso de contratación que permita seleccionar un operador con experiencia e idoneidad en la prestación de servicios logísticos integrales, garantizando condiciones de calidad, oportunidad, cobertura y eficiencia en el desarrollo de las actividades previstas dentro de la estrategia CampeSENA. Lo anterior permitirá asegurar el cumplimiento de las metas institucionales trazadas para la vigencia fiscal, fortalecer la articulación territorial con las organizaciones campesinas y contribuir al desarrollo económico, social y productivo de las comunidades rurales del departamento del Meta.

Con esta proyección, el SENA consolida una apuesta integral para acompañar a las comunidades rurales en sus procesos económicos, productivos y organizativos, avanzar en la dignificación del trabajo campesino y fortalecer las capacidades que sostienen la alimentación y el desarrollo del país.

3.2.1. ASPECTO REGULATORIO

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

✓ Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, Parágrafo Artículo 36, establece que: “Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley”. (en concordancia con el Decreto 1227 de 2005).

✓ Decreto Ley 1567 de 1998 “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado junto con las políticas de bienestar social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y visión institucional”.

- Artículo 13: Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado. Establéese el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.
- Artículo 18: Programas de Bienestar Social e Incentivos. A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados.
- Artículo 19: Programas Anuales. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.
- Artículo 26: Programa de Incentivos. Los programas de incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a: Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos. Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, Y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivo.

✓ Artículo 29: Planes de Incentivos. Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la calidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

✓ Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

✓ Decreto 1083 de 2015, título 10: Sistema de Estímulos. ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de estímulos: Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social. (Decreto 1227 de 2005, art. 69).

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

✓ ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

✓ ARTÍCULO 2.2.10.3 Programas de bienestar orientados a la protección y servicios sociales. Los programas de bienestar orientados a la protección y servicios sociales no podrán suplir las responsabilidades asignadas por la ley a las Cajas de Compensación Familiar, las Empresas Promotoras de Salud, los Fondos de Vivienda y Pensiones y las Administradoras de Riesgos Profesionales. (Decreto 1227 de 2005, art. 71).

✓ ARTÍCULO 2.2.10.5 Financiación de la educación formal. La financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los 12 empleados de libre nombramiento y remoción y de carrera. Para su otorgamiento, el empleado deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. Llevar por lo menos un año de servicio continuo en la entidad.
2. 2. Acreditar nivel sobresaliente en la calificación de servicios correspondiente al último año de servicio. Parágrafo. Los empleados vinculados con nombramiento provisional y los temporales, dado el carácter transitorio de su relación laboral, no podrán participar de programas de educación formal o no formal ofrecidos por la entidad, teniendo únicamente derecho a recibir inducción y entrenamiento en el puesto de trabajo. (Decreto 1227 de 2005, art. 73).

✓ ARTÍCULO 2.2.10.6 Identificación de necesidades y expectativas en los programas de bienestar. Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional. (Decreto 1227 de 2005, art. 74).

✓ ARTÍCULO 2.2.10.7 Programas de bienestar de calidad de vida laboral. De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.
2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.
3. Preparar a los pre-pensionados para el retiro del servicio.
4. Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.
5. Fortalecer el trabajo en equipo.
6. Adelantar programas de incentivos. Parágrafo. El Departamento Administrativo de la Función Pública desarrollará metodologías que faciliten la formulación de programas de bienestar social para los empleados y asesorará en su implantación. (Decreto 1227 de 2005, art. 75).

✓ ARTÍCULO 2.2.10.8 Planes de incentivos. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades. (Decreto 1227 de 2005, art. 76).

✓ ARTÍCULO 2.2.10.9 Plan de incentivos institucionales. El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo. Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley.

✓ ARTÍCULO 2.2.10.10 Otorgamiento de incentivos. Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo se determinará con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo; de la calidad del mismo y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo.

✓ ARTÍCULO 2.2.10.11 Procedimiento. Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates, con sujeción a lo señalado en el presente Título. El mejor empleado de carrera y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, serán quienes tengan la más alta calificación entre los seleccionados como los mejores de cada nivel. (Decreto 1227 de 2005, art. 79).

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

✓ ARTÍCULO 2.2.10.12 Requisitos para participar de los incentivos institucionales. Los empleados deberán reunir los siguientes requisitos para participar de los incentivos institucionales:

1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año.
2. No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.
3. Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación. (Decreto 1227 de 2005, art. 80).

✓ ARTÍCULO 2.2.10.13 Plan de Incentivos para los equipos de trabajo. Para llevar a cabo el Plan de Incentivos para los equipos de trabajo, las entidades podrán elegir una de las siguientes alternativas:

1. Convocar a las diferentes dependencias o áreas de trabajo de la entidad para que postulen proyectos institucionales desarrollados por equipos de trabajo, concluidos en el año inmediatamente anterior.
2. Establecer, para el año siguiente, áreas estratégicas de trabajo fundamentadas en la planeación institucional para ser desarrolladas por equipos de trabajo a través de proyectos previamente inscritos, bajo las condiciones y parámetros que se establezcan en el procedimiento de la entidad. (Decreto 1227 de 2005, art. 81).

✓ ARTÍCULO 2.2.10.14 Requisitos de los equipos de trabajo. Los trabajos presentados por los equipos de trabajo deberán reunir los siguientes requisitos para competir por los incentivos institucionales:

1. El proyecto u objetivo inscrito para ser evaluado debe haber concluido.
2. Los resultados del trabajo presentado deben responder a criterios de excelencia y mostrar aportes significativos al servicio que ofrece la entidad (Decreto 1227 de 2005, art. 82).

✓ ARTÍCULO 2.2.10.15 Reglas generales para la selección de los equipos de trabajo. Para la selección de los equipos de trabajo que serán objeto de incentivos se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas generales:

1. Todos los equipos de trabajo inscritos que reúnan los requisitos exigidos deberán efectuar sustentación pública de los proyectos ante los empleados de la entidad.
2. Se conformará un equipo evaluador que garantice imparcialidad y conocimiento técnico sobre los proyectos que participen en el plan, el cual será el encargado de establecer los parámetros de evaluación y de calificar. Para ello se podrá contar con empleados de la entidad o con expertos externos que colaboren con esta labor.
3. Los equipos de trabajo serán seleccionados en estricto orden de mérito, con base en las evaluaciones obtenidas.

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

4. El jefe de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Incentivos y con el concepto del equipo evaluador, asignará, mediante acto administrativo, los incentivos pecuniarios al mejor equipo de trabajo de la entidad.
5. A los equipos de trabajo seleccionados en segundo y tercer lugar se les asignarán los incentivos no pecuniarios disponibles que éstos hayan escogido según su preferencia.

✓ ARTÍCULO 2.2.10.16 Seccionales o regionales. En las entidades donde existen seccionales o regionales se seleccionará, conforme con las reglas establecidas en este decreto, al mejor empleado de cada uno de los niveles jerárquicos que conforman la regional o seccional, quienes tendrán derecho a participar en la selección del mejor empleado de la entidad. (Decreto 1227 de 2005, art. 84).

✓ ARTÍCULO 2.2.10.17 Responsabilidad de las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces en los programas de bienestar. Con la orientación del jefe de la entidad será responsabilidad de las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces, la formulación, ejecución y evaluación de los programas de bienestar, para lo cual contarán con la colaboración de la Comisión de Personal. (Decreto 1227 de 2005, art. 85).

✓ Ley 1811 de 2016, por medio de la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito.

✓ Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

✓ Acuerdo 6176 de 2018 CNSC “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba”.

- Evaluación del desempeño laboral: Es una herramienta de gestión que, con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales de los empleados de carrera y en periodo de prueba en el desempeño de sus respectivos cargos, busca valorar el mérito como principio sobre el cual se fundamenta su desarrollo y permanencia en el servicio.

Al respecto, se resaltan los siguientes aspectos:

- Los compromisos funcionales tienen un peso porcentual del 85% y los compromisos comportamentales un peso del 15% de la calificación definitiva del evaluado.
- El resultado de la evaluación de áreas o dependencias que expida el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad, será un insumo para la concertación de los compromisos del periodo de evaluación siguiente:
- La Escala de Calificación es la siguiente: Nivel Sobresaliente: mayor o igual a 90% Nivel Satisfactorio: mayor a 65% y menor al 90% Nivel No satisfactorio: menor o igual a 65%.

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

✓ Día de la Familia: de conformidad con la Ley 1857 de 2017 que establece: “Artículo 4°. Modifíquese el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009, el cual quedará así: Artículo 6°. Día Nacional de la Familia. Declámese el 15 de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Familia".

✓ Decreto 051 de 16 enero de 2018: Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1083 de 2015, establece en su artículo 4 parágrafo 2 “Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el conyugue o compañero permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor”.

✓ Ley 1960 del 27 de junio de 2019 Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones. Artículo 3: El literal g del Decreto 1567 de 1998 quedará así: Los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y bienestar que adelante la entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.

✓ Resolución 2404 de 2019: Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones.

✓ Programa Nacional de Bienestar “2023 – 2026”.

3.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El objeto por contratar es prestado por empresas especializadas, que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso. A continuación, se mencionan algunos oferentes potenciales:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	UBICACION
1	GRUPO BLUM	Meta
2	CELUTAXI CITY SAS	Meta
3	PROTURISMO LTDA	Meta
4	COFREM	Meta
5	CORPORACION CREO EN MI	Meta
6	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA	Meta
7	SUPER COMERCIAL DEL LLANO SAS	Meta
8	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL	Meta
9	SERVITRANSTUR	Meta

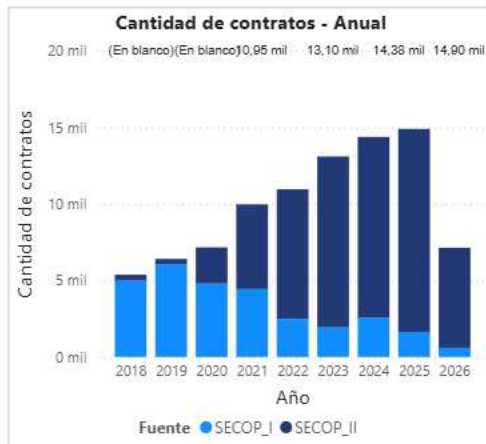
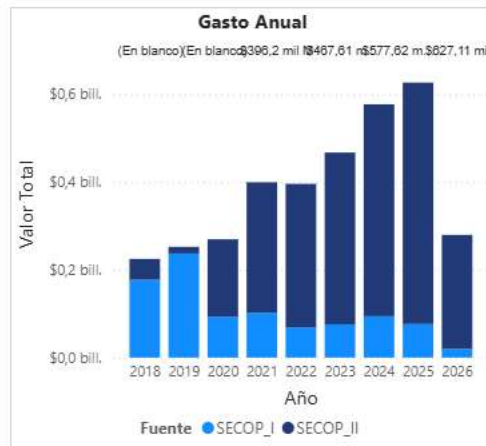
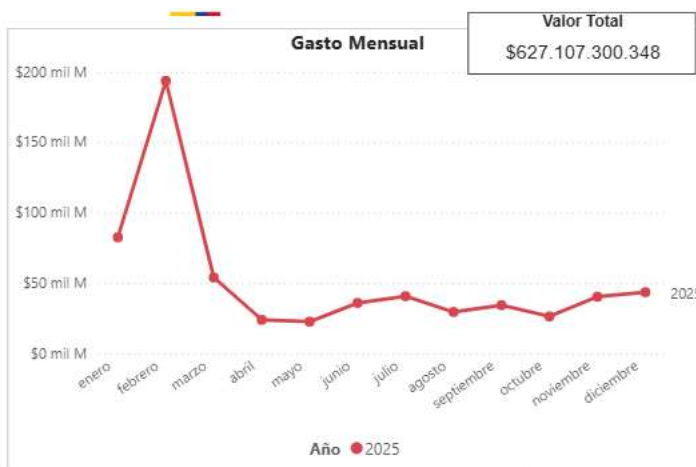
SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	UBICACION
10	FUNDACION VALORE	Meta

Así mismo, son varias las entidades estatales que adquieren este tipo de bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo con lo consultado en el sistema electrónico para la contratación SECOP II. El Centro de Formación identificó las entidades estatales con mayor contratación relacionada con las categorías 80111623, 80111500, 80141607 86101810, 81141601, 93141506, 78111800, 78111500, 90101600, 90101150, 90121500, 90141500 , 53101500, 53101502 , 53102401, 53102901, 53102902, 53111901 , 53111902 en la región del Meta las cuales se detallan a continuación:



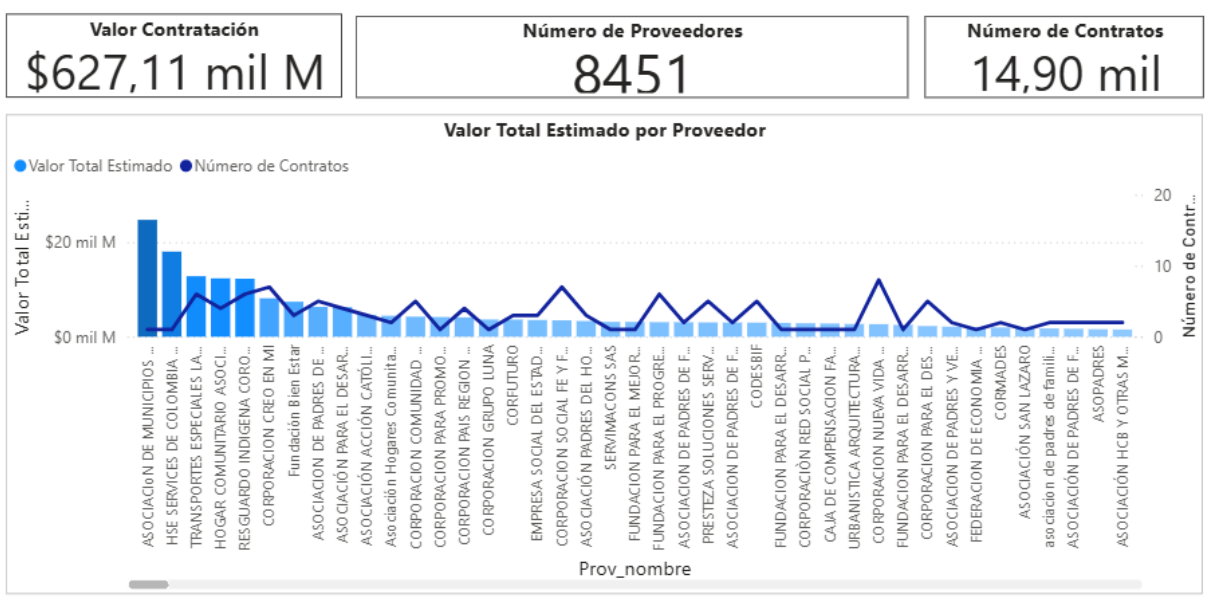
Verificando igualmente la herramienta dispuesta en la página de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co , para el análisis de la oferta, seleccionando las categorías 80111623, 80111500, 80141607 86101810, 81141601, 93141506, 78111800, 78111500, 90101600, 90101150, 90121500 , 90141500 , 53101500, 53101502 , 53102401, 53102901, 53102902, 53111901 , 53111902 se encontró que existen 13 proveedores que han prestado sus

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

servicios en esta zona del país en el año 2024 AL 2025 se han elaborado 8451 contratos por un valor estimado de contratación de \$627,11 Mil Millones, como se muestra a continuación:



3.3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

País	Entidad	Código	Descripción	Presentación de oferta	Fecha y hora de inicio	Fecha y hora de fin	Estado	Proceso
Colombia	SENA REGIONAL ATLANTICO	SAMC-ATL-0030-2025	Actividad Base para el Funcionario 2025 (Manifestación de interés) (Menor Cuantía) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	04/05/2025 4:25 PM (UTC-5 America)	7/05/2025 10:00 AM (UTC-5 America)	1.317.540.000 COP	Publicado
Colombia	SENA REGIONAL CONDORMARCHA Grupo Administrativo CBA	SP-CMC-CBA-013-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE BIENESTAR AL APRENDIZ, BIENESTAR AL FUNCIONARIO Y DEMAS ACTIVIDADES INSTITUCION	Presentación de oferta	28/04/2025 5:26 PM (UTC-5 America)	4/05/2025 12:00 PM (UTC-5 America)	Sin documentos	Proceso en evaluación y observaciones
Colombia	SENA REGIONAL CONDORMARCHA Grupo Administrativo CBA	SP-CMC-CBA-011-2025	PRECOTIZACION PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE BIENESTAR AL APRENDIZ, BIENESTAR AL FUNCIONARIO Y DEMAS ACT	Presentación de oferta	28/04/2025 1:20 PM (UTC-5 America)	5/05/2025 12:00 PM (UTC-5 America)	Sin documentos	Proceso en evaluación y observaciones

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

	E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA	REBO-OPS-118-2026	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO LOGISTICO PARA COORDINAR LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-SSP-004-2026 DE ENERO 26 DE 2026 (PLAN DE INTERVENCIÓN COLECTIVA-PIIC)	Presentación de oferta	6/05/2026 9:12 AM (UTC-5 hora)	-	9.800.000 COP	Publicado	
	E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA	REBO-OPS-117-2026	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO LOGISTICO PARA COORDINAR LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-SSP-004-2026 DE ENERO 26 DE 2026 (PLAN DE INTERVENCIÓN COLECTIVA-PIIC)	Presentación de oferta	6/05/2026 9:08 AM (UTC-5 hora)	-	9.800.000 COP	Publicado	
	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	SASI-004-2026	APOYO LOGISTICO INTERCOLEGIADOS - EDUCACION	Presentación de observaciones	6/05/2026 8:39 AM (UTC-5 hora)	25/05/2026 8:00 AM (UTC-4 hora)	113.175.093 COP	Publicado	
	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	E-001-2026	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS CULTURALES	Presentación de oferta	6/05/2026 12:08 AM (UTC-5 hora)	-	10.600.000 COP	Publicado	
	ALCALDIA MUNICIPIO DE NOCAIMA	SAMC-005-3006 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	APOYO LOGISTICO DIA DEL CAMPESINO (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	6/05/2026 6:45 PM (UTC-5 hora)	7/05/2026 5:00 PM (UTC-5 hora)	348.662.000 COP	Publicado	
	MUNICIPIO DE NEIVA	MNSGGASPS9916-2026 (Presentación de oferta)	APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, RUILA (Presidencia de plaza)	Presentación de oferta	5/05/2026 4:37 PM (UTC-5 hora)	11/05/2026 3:00 PM (UTC-5 hora)	303.000.000 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAYATA	AMG-CDMP-001-2026	APOYO LOGISTICO EN LA COORDINACION ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE INTEGRACION GUAYATENA "RECORDANDO TRACCIONES"	Presentación de oferta	5/05/2026 3:26 PM (UTC-5 hora)	7/05/2026 3:30 PM (UTC-5 hora)	66.000.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CTTO-158-2026	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ACCORDIA OPERACION DEL PLAN EN SALUD PUBLICA DE LAS INTERVENCIÓNES COLECTIVAS MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL	Presentación de oferta	5/05/2026 2:14 PM (UTC-5 hora)	-	295.517.404 COP	Publicado	Detalle
	CONCEJO MUNICIPAL DE LA LLANADA	IMC-2026-001	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO	Presentación de oferta	5/05/2026 12:23 PM (UTC-5 hora)	6/05/2026 3:08 PM (UTC-5 hora)	2.542.400 COP	Publicado	Detalle

De lo anterior se deduce que el SENA y otras entidades públicas permanentemente demandan de servicios de logística para el desarrollo de las actividades del planes de bienestar, transporte, actividades recreativas entre otros para los servidores públicos.

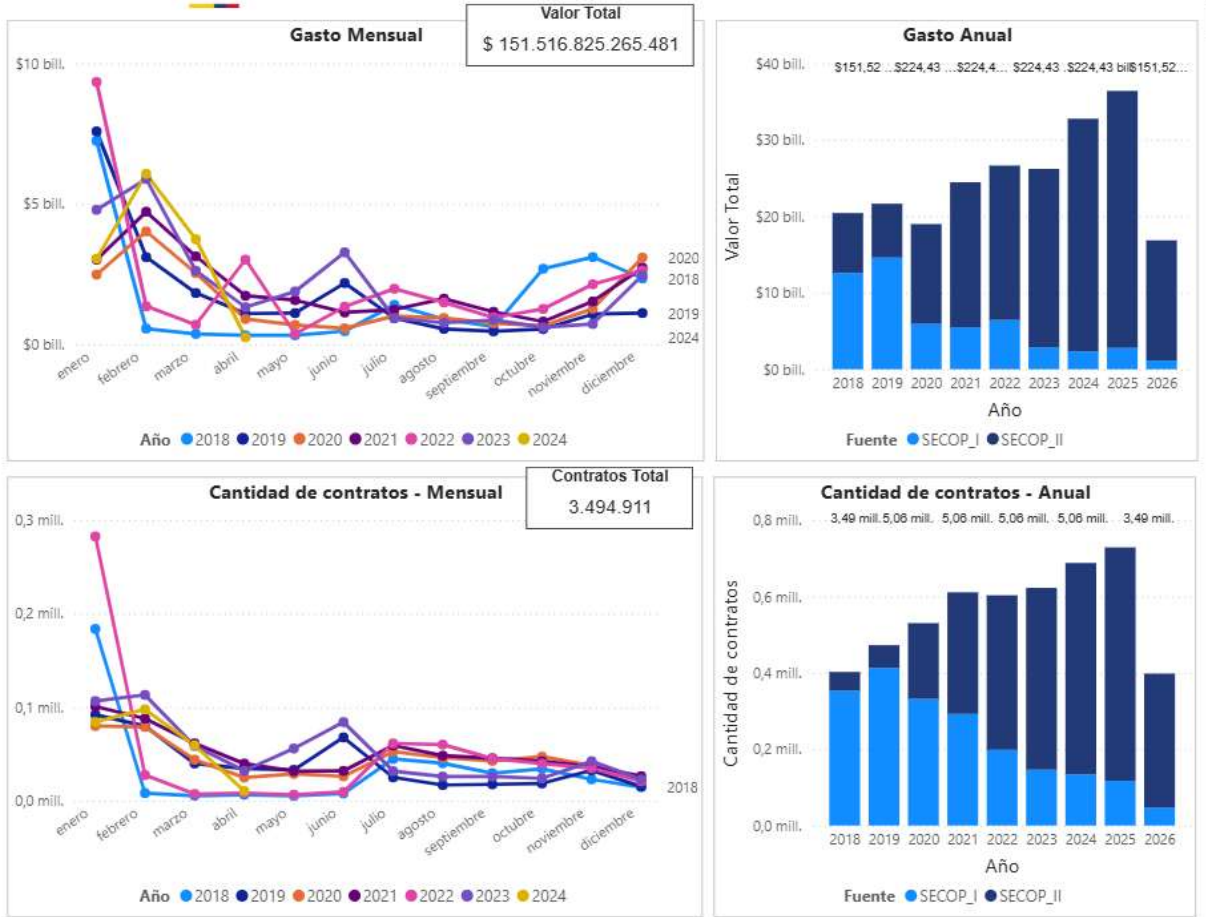
Así mismo y haciendo uso de la herramienta de Análisis de la Demanda dispuesta por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompraeficiente.gov.co a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultaron los procesos de contratación que se han llevado a cabo en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con objetos similares al del presente proceso de contratación, para determinar el comportamiento de los mismos, aclarando que existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, por ser específico para cada entidad dependiendo de las necesidades y las características propias. Para el análisis de la demanda se tomó como referencia las categorías de los segmentos 80111623, 80111500, 80141607

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

86101810, 81141601, 93141506, 78111800, 78111500, 90101600, 90101150, 90121500 , 90141500 , 53101500, 53101502 , 53102401, 53102901, 53102902, 53111901 , 53111902

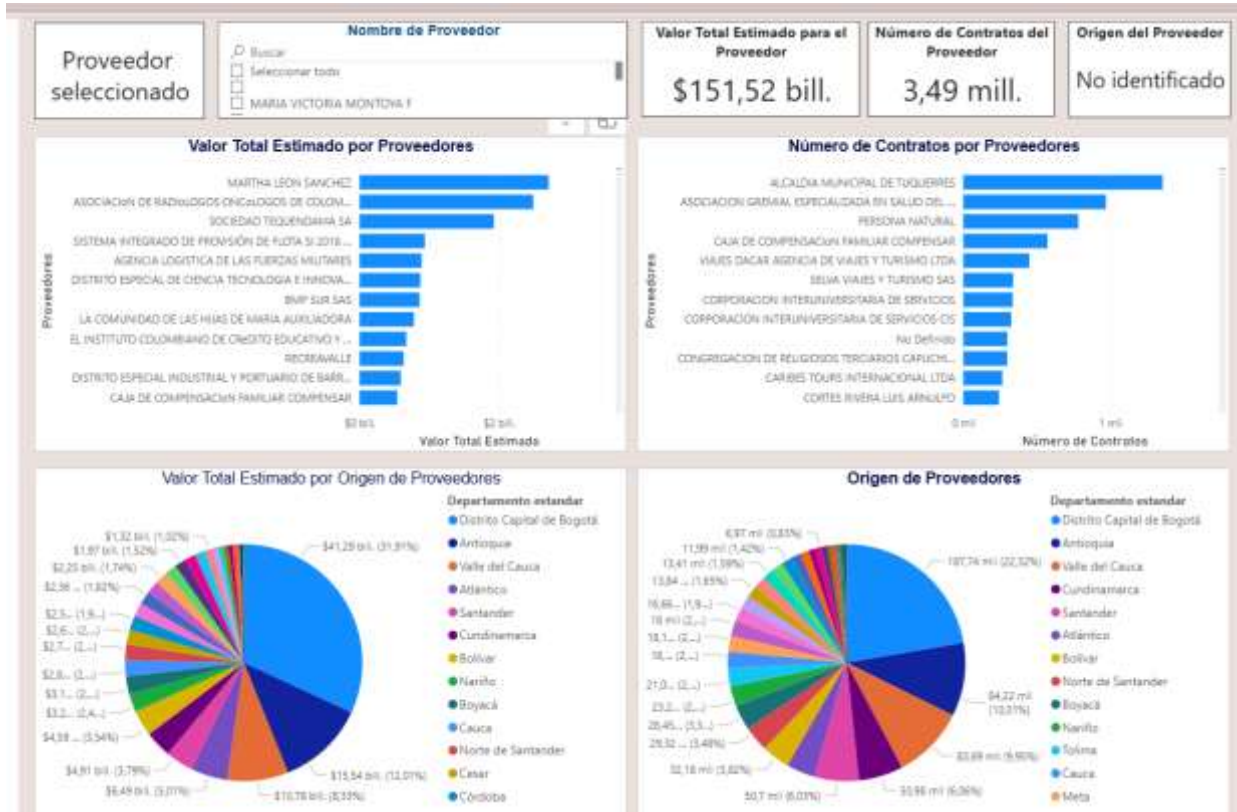


Del año 2018 a 2021 la plataforma mas utilizada fue secop I, y de 2022 a 2025 la plataforma secop II.

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR



Por otra parte, la herramienta de análisis de la demanda nos muestra que, para la categoría seleccionada, la modalidad de contratación por la que más recursos se han apropiado es contratación directa, seguido por régimen especial, licitación pública, mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía



Fuente: [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente](#)

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$416.240.000,00) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Coordinación Misional adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA EXTENSIÓN CAMPESINA QUE INCLUYE ENTRE OTROS: DIÁLOGOS, DIAGNÓSTICOS, ENCUENTROS DE SABERES CAMPESINOS, JORNADAS DE INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS EN CAMPO, ECAS Y ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESINA Y FULL POPULAR PARA LOS NÚCLEOS CAMPESINOS Y REDES POPULARES CONFORMADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META, por valores unitarios tal como está en el estudio de mercado adjunto. El valor total del presupuesto se estima en la suma de CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$416.240.000,00) M/CTE, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

Teniendo en cuenta que el proceso se adjudicara por el total del presupuesto disponible, se deja constancia que el estudio de mercado se realizó por precios unitarios de las cotizaciones recibidas de personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto social o actividad económica está directamente relacionado con el objeto del presente proceso: a. ILLESCAS & ASOCIADOS SAS, NIT. 901.241.680-0. (Correo: zomacproductiva2019@gmail.com, 12/05/2026 15:44). b. LOGISTICA \$ EVENTOS SOPHIA SAS, NIT. 901.188.005-2. (Correo: sophiasaslye@gmail.com, 12/05/2026 16:03), al correo geoa@sena.edu.co, aarces@sena.edu.co, vcramirez@sena.edu.co, contratacionregmeta@sena.edu.co, las cuales fueron revisadas y analizadas por parte de los estructuradores técnicos y financiero. En el estudio de mercado se encuentran los precios unitario techo para el presente proceso.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

CAPACIDAD FINANCIERA

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación de los cuales se toma la muestra de la base de datos en la plataforma de la Superintendencia de Sociedades con corte a la vigencia 2023 y se encuentran en Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU F4321 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP.

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

Nota 1: En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

Nota 2: En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros se verificarán así: “Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.” De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 reportados en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio RUP.

Nota 3: De acuerdo con la recomendación de Colombia Compra Eficiente para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros: Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de julio de 2023, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse o renovar su inscripción en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen.

En la medida en que el Decreto 1082 de 2015 indica que los estados financieros deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país que son emitidos, si la regulación del país de origen no prevé que los estados financieros deban ser auditados o la empresa se encuentra cobijada por alguna excepción a esta obligación, no será necesario presentar los estados financieros auditados. Así las cosas, las empresas extranjeras con sucursal en Colombia deberán actualizar su información financiera una vez vencidos los plazos respectivos en sus propios países, o de lo contrario perderá su validez (<https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/informaci%C3%B3n-financiera-por-parte-de-personas-naturales-o-jur%C3%ADdicas-extranjeras>).

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos certificados por un Contador Público titulado en Colombia anexando los antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores no mayor a 90 días. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Para definir el nivel adecuado y proporcional de los indicadores financieros, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Condiciones financieras de empresas del sector
- Presupuesto del proceso

Las condiciones financieras se determinaron de acuerdo a la base de datos del SIIS – Sistema Integrado de Información Societaria publicado por la Superintendencia de Sociedades, con corte al 31 de diciembre de 2023.

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

REQUERIMIENTO PARA PROPONENTES NACIONALES

La verificación del cumplimiento de los índices financieros y de capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los siguientes indicadores: índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad de patrimonio y Rentabilidad del Activo. El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

✓ Índice de Liquidez

= Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo. Cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados. El nivel de liquidez debe ser Mayor o Igual a 2.5.

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la fórmula será la siguiente:

$$IL = \frac{((AC_1) + (AC_2) + \dots)}{((PC_1) + (PC_2) + \dots)}$$

- AC: Activo corriente de cada integrante
- PC: Pasivo corriente de cada integrante

Nota: Para efectos de los cálculos del Indicador financiero se utilizará la Herramienta de EXCEL.

✓ Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Conforme a las condiciones del sector, el nivel de endeudamiento debe ser **Menor o Igual a 50%**.

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$IE = \frac{((PT_1) + PT_2) + \dots}{((AT_1) + AT_2) + \dots}$$

- PT: Pasivo total de cada integrante
- AT: Activo total de cada integrante

✓ Razón Cobertura de Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Para este caso, la razón de cobertura de Intereses debe ser Mayor o Igual a 6 ó indeterminado positivo.

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{utilidad operacional}}{\text{gastos de intereses}}$$

NOTA ACLARATORIA: * En caso de presentarse la situación que un oferente no presente gastos por intereses; en cuyo caso el valor por gastos de intereses es cero (0), debe tenerse en cuenta que la utilidad operacional surge de la siguiente manera:

- + Ingresos Operacionales
- Costos de Venta
- Gastos Operacionales
- = Utilidad Operacional

En caso de ser positiva el resultado de la utilidad operacional y los gastos por intereses sea cero, arrojará como resultado "Indeterminado positivo". Dado este caso el oferente queda habilitado en cuanto a este indicador.

En caso de que la utilidad operacional resulte negativa el oferente queda inhabilitado, toda vez que estará mostrando una perdida operacional en su estado de resultado.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Se tendrá en cuenta la información vigente en el RUP.

✓ Rentabilidad sobre patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Teniendo en

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

cuenta lo anterior, y al comportamiento del sector, la rentabilidad del patrimonio del proponente ser mayor o igual 0,15.

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$RSP = \frac{((Uop_{(1)}) + (Uop_{(2)}) + \dots)}{(((AT_{(1)} - PT_{(1)}) + (AT_{(2)} - PT_{(2)})) + \dots)}$$

- Uop: Utilidad Operacional de cada integrante
- AT: Activo Total de cada integrante
- PT: Pasivo Total de cada integrante

✓ Rentabilidad sobre Activos

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio la rentabilidad del patrimonio del proponente ser mayor o igual 0,08.

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$RSA = \frac{((Uop_{(1)}) + (Uop_{(2)}) + \dots)}{((AT_{(1)}) + (AT_{(2)}) + \dots)}$$

Márgenes establecidos para cada indicador financiero

El SENA verificará la capacidad financiera y organizacional del proponente de acuerdo con el análisis de los documentos exigidos en la propuesta. Su resultado será de Habilitado o No Habilitado.

La capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso de contratación se encuentra acorde con las condiciones financieras del estudio del mercado del servicio que se pretende contratar, sustentado en el estudio del sector.

Para la elaboración de los indicadores financieros se tomaron en cuenta los códigos **N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales**, en los cuales se encuentra enmarcado el objeto y alcance del proceso contratación que se adelanta. En revisión y análisis de la base del PIE a diciembre 31 de 2024 de la Superintendencia de Sociedades, se asocian a estas actividades CIU una muestra de **22** Empresas de referencia, relacionadas a continuación:

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

Razón social de la sociedad	Nit	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
CENFER S.A.	800151720	3,50	0,05	13,30	0,02	0,02
SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	804003785	4,39	0,30	8,19	0,21	0,15
SPHERA PRODUCCIONES S.A.	830043325	1,58	0,62	26,81	0,17	0,07
OPEN LOGISTICA SAS	830071625	2,73	0,34	5,91	0,23	0,15
EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	890802221	6,09	0,36	5,18	0,24	0,16
EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	900057442	1,33	0,78	0,71	0,19	0,04
FIERA SAS	900072392	2,12	0,45	3,28	0,09	0,05
IMAGROUP COLOMBIA SAS	900075108	3,01	0,50	1,49	0,20	0,10
PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	900078051	2,09	0,52	5,04	0,29	0,14
MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	900163046	2,12	0,55	4,08	0,32	0,15
OPEN GROUP BTL SAS	900194353	8,55	0,47	7,833605467	0,26	0,14
BANCA DE PROYECTOS SAS	900209622	4,01	0,21	6,69	0,15	0,11
ORBIT EVENTOS SAS	900237865	1,59	0,33	6,45	0,27	0,18
GRUPO COMETA S.A.S	900285489	1,75	0,56	2,06	0,33	0,14
4E SAS	900365212	1,90	0,58	2,29	0,41	0,17
LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	900420627	1,85	0,61	1,42	0,25	0,10
SOTAVENTO GROUP SAS	900454188	9,38	0,34	10,91	0,42	0,28
DIEZ COLOMBIA S.A.S.	900656068	2,68	0,70	3,52	0,30	0,09
ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	900731276	1,36	0,56	3,82	0,26	0,12
SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	900759954	1,50	0,23	-16,88	-0,04	-0,03
MTA INTERNACIONAL SAS	900925777	2,15	0,60	3,15	0,28	0,11
CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	901217100	0,14	0,67	-25,34	-0,17	-0,06

Teniendo en cuenta la muestra anterior, se definieron los siguientes indicadores conforme al análisis estadístico – Media o promedio-

Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Mayor o igual a 2,99	Menor o igual a 0,47	Mayor o igual a 3,63 o indeterminado	Mayor o igual a 0,20	Mayor o igual 0,11

Evaluación de los Indicadores Financieros para proponentes Plurales

Los oferentes Plurales se evaluarán financieramente con la Suma de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 + \dots + \text{Numerador}_n}{\text{Denominador}_1 + \dots + \text{Denominador}_n} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i}$$

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Estados Financieros

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros “aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (...). Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen”

En la medida en que el Decreto 1082 de 2015 indica que los estados financieros deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país que son emitidos, si la regulación del país de origen no prevé que los estados financieros deban ser auditados o la empresa se encuentra cobijada por alguna excepción a esta obligación, no será necesario presentar los estados financieros auditados. Así las cosas, las empresas extranjeras con sucursal en Colombia deberán actualizar su información financiera una vez vencidos los plazos respectivos en sus propios países, o de lo contrario perderá su validez¹.

Las cifras contenidas en los estados financieros deben expresar la moneda en la cual se presentan. Para la conversión a pesos colombianos se hará la conversión a la tasa representativa de mercado de la fecha a la cual se realice el corte del Balance General y del estado de resultados o sus similares².

Certificación de Contador Público

Los estados financieros de personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán venir acompañados de una certificación de Contador Público inscrito en la Junta Central de Contadores de Colombia, en la cual se certifique que se confirmó la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos:

- Fecha de corte de los estados financieros
- Activo total
- Activo corriente
- Pasivo corriente
- Pasivo total
- Patrimonio
- Utilidad Operacional
- Gastos por intereses

Nota: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el presente pliego de condiciones, según corresponda.

¹https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_proveedores_extranjeros.pdf



ANÁLISIS DEL SECTOR

Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El proponente acompañará su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANÁLISIS DEL SECTOR

9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

MIPYMES DEL SECTOR: De acuerdo a la base de datos de la Cámara de Comercio de Villavicencio, a continuación, se relacionan las empresas que por su tamaño y el código 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales que están catalogadas dentro de las MIPYMES TERRITORIALES.

MATRÍCULA	RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	DOMICILIO PRINCIPAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	ACTIVIDAD ECONÓMICA
19951227	TORRES GUERRERO CAMIJIRO	173243688	CR 31 3 C 37	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
19970206	ESCOBAR MACIAS MERCEDES	382432892	CARRERA 26 N. 5-53 MANZANA L CASA 17 ALBORADA ESQUINA	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
19991109	ALFONSO HERNANDEZ ANTONIO MARIA	173427229	CALLE 29A N 11-95	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
20020828	GRIMALDO GARZON NATIVIDAD	527683831	CALLE 12 NO. 1 58	50590 - PUERTO RICO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
20020906	INVERSIONES ALOPRA S.A.S	8220056874	CARRERA 13 NO. 19 - 35	50313 - GRANADA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
20040315	MARIA HENOC TELLEZ CASTAÑEDA	204615699	CARRERA 14 NO. 15-76 BRR. CENTRO	50313 - GRANADA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
20040622	RAMIREZ GARZON JOSE ANTONIO	4795577	CALLE 11 NO. 5-80	50606 - RESTREPO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
20050811	COASVI DE COLOMBIA SAS	9000386940	CALLE 14 NRO. 18 E 27 BR CANTARRANA 4	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
20080801	RUIZ URREGO DAVIMSON GONZALO	860730124	CONJUNTO CERRADO ALAMEDA DEL BOSQUE INT 8 CS 12	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
20090520	MONTIEL RIVERA NUBIA	403878303	CALLE 9 NO. 5-59	50606 - RESTREPO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
20090630	ROZO MUÑOZ DAMARIS	404032080	CALLE 50 SUR NRO.32 A54 CIUDAD MILENIUM LLL TORRE LLL APARTAMENTO 503	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
20091106	JHONATTAN MAHECHA ROJAS	11218524009	CRA 33 A 15 - 105	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
20100216	PULIDO NIETO NIEVES LEONOR	212357422	CL 48 NO. 46 - 65 CAMPIÑA	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
20100504	KEILA ZULEYMA ORTIZ LEAL	11218754093	CL 2 11 09	50223 - CUBARRAL	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
20110215	ZARTA DIAZ MIGUEL	174225756	CARRERA 11 NRO. 6-35	50680 - SAN CARLOS GUAROA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
20110715	ECO VIAJEROS S.A.S.	9004512654	DIG 15 NRO.021-10	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

20120111	MORENO REINA CARLOS IVAN	860614078	HACIENDA LA CABA?A	50006 - ACACIAS	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20130122	GUERRA MORENO LUZ MERY	519358075	CARRERA 34A N. 34A-39	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20130204	GALINDEZ AGUDELO JOSE MANUEL	860427903	CRA 15 NRO.2-58 BRR MANANTIAL	50400 - LEJANIAS	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20130308	TORRES WILLIAMS TERESA	287956611	CALLE 20 N NRO. 10-09	94001 - PUERTO INIRIDA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20130805	MARTINEZ VASQUEZ KAREN NATHALI	11218812550	CALLE 6 SUR N. 36-16 HACIENDA ROSABLANCA- MORICHAL TORRE 9 APTO 503	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20140116	POVEDA BELTRAN ALBA LUZ	403795448	MANZANA H 10 CASA 18 BRR BETY CAMACHO	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20140422	RAMIREZ VESGA ADRIANA	401875056	CRA 24 NUMERO. 24A - 45 BARRIO EL RETIRO	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20140430	FRANCISCO OSCAR FERNANDO ROSERO OLARTE	860644215	CLL 15 N. 40-01 CC PRIMAVERA URBANA OFICINA 821	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20140709	CARRILLO BLANCA EDITH GARCIA DE	300485538	CALLE 23 NO. 13-63	50313 - GRANADA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20141002	ZAMORA SANCHEZ XIOMARA	11218919821	CALLE 25 2D 33	50568 - PUERTO GAITAN	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20150923	SERVISERG SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO S.A.S	9009005181	CL 11 33 42 ET VI BRR ESPERANZA	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20151221	RUEDA MOLINA CARLOS ARTURO	11218815261	CRA 40 10C 03 B. LA ESPERANZA	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20160328	ELIAS BERNAL BARON	976109201	CRA 2 NRO. 13 - 57	50590 - PUERTO RICO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20160415	FIGUEROA PESCADOR NOLBERTO DE JESUS	708521560	VIA AEROPUERTO	94001 - PUERTO INIRIDA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20170417	ALFONSO FAJARDO LEIVER DANIEL	11218578867	CL 29 A 10 A 31 BRR RECREO	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20170517	FLAVOR FOOD S.A.S	9010806364	CRA 39 N 33 44 BARRIO BARZAL	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20170531	MATEUS DIAZ HUGO ALONSO	139527260	CALLE 16 NRO. 6- 75	94001 - PUERTO INIRIDA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20170613	BARON LOMBO MELISA	11273887431	CARRERA 21 N. 22A - 20	99001 - PUERTO CARRENO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20180119	SANCHEZ ATEHORTUA DANIEL LEONARDO	11219203754	CR 17 NRO. 37-03	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20180307	LOPEZ ZAMBRANO JAIME	142729501	KM 3.5 VIA ANTIGUA A GUAMAL VEREDA SAN JOSE	50006 - ACACIAS	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20180803	LEIDY RAMOS ROA	403338143	CL 24A NRO. 15B - 16 BRR OLIMPICO	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

20181107	CARDENAS HERNANDEZ SHARON SINEAD	11219260510	VEREDA BUENA VISTA CORREGIMIENTO 2	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20190415	OCHOA MUÑOZ PRISCILA MAGNOLIA	212436173	CONDOMINIO CAMPESTRE SOL DEL LLANO CS 95B SECTOR ALCARAVAN	50573 - PUERTO LOPEZ	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20190820	ALVAREZ NUÑEZ RICARDO	771319425	CL 7 NRO. 2-37	50577 - PUERTO LLERAS	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20190827	MORA ALMANZA IVAN EDUARDO	860579478	CARRERA 30 N. 36-43	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20200114	DEINY JULIETH BERNAL MUÑOZ	11218209295	CL 6 CR 6	50350 - LA MACARENA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20200907	ROJAS MARTINEZ ADRIANA MARCELA	404348272	CR 25 11 69	50006 - ACACIAS	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20200923	PASTRANA GARZON ANDREA DEL PILAR	363135758	CALLE 7 2-32	50577 - PUERTO LLERAS	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20201008	RODRIGUEZ VARGAS ALBEIRO	11218196536	FINCA LA REALIDAD VIA ACACIAS	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20201211	DE LA VEGA PARRADO JULIANA	11218953463	CALL 4 SUR NO 35A-138 TORRE A12 APT 303	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20210408	ROJAS FLOREZ JOSE GILBERTO	912544351	CALLE 19 NRO. 7 - 32	94001 - PUERTO INIRIDA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20210531	INVERSIONES PALO DE AGUA BAR SAS ZOMAC	9014898010	CR 13 13 33 BRR CENTRO	50313 - GRANADA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20210830	MARTHA LUCIA LIEVANO SANCHEZ	403962857	VEREDA BALCONES ALTO	50606 - RESTREPO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20211103	DIEGO ANDRES MORALES	11226488642	CARRERA 6 NO. 11-01	50606 - RESTREPO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20220128	SUE VICTORIA CORREDOR PARRA	11219596360	CL 7 43 68 BRR LA ESPERANZA 5 ET	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20220222	SONIDO BESTIAL W&W SAS	9015691199	CR 3 NO 11 - 81	50110 - BARRANCA DE UPIA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20220301	COMIDAS Y BANQUETES LADIES SAS	9015726223	CL 44A NO 17A-21 BRR VILLA SUAREZ	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20220322	FORERO LOPEZ YURI YARLEY	11218560036	CL 58 46 48 BRR CIUDAD PORFIA	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20220411	UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S	9015937902	CALLE 36 8-86 EDIFICIO SANTA MARIA RESERVADO APTO 406	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20220413	SANCHEZ DE TRIGOS LUZ MERY	211984871	CALLE 9 NRO. 3-55 BRR FUNDADORES	50689 - SAN MARTIN	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20220418	ALIANA MARCELA RODRIGUEZ REY	11218260228	CL 4 20 A 30 BRR VIZCAYA	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20230106	CARDENAS SOGAMOSO MARIA DEICY	10068783281	CLL 15 NRO. 3 - 83 BRR BUENA VIDA	50350 - LA MACARENA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20230113	SUAREZ LOZANO TERESA DE JESUS	403661495	CLL 10 NRO. 44 -44 ETAPA 3 ESPERANZA	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264



ANALISIS DEL SECTOR

20230306	CUBILLOS QUINTERO NORA ELISA	516337672	CARRERA 39 44-17 APTO 301	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20230403	CDJ SUMINISTROS SAS	9017060318	DIAGONAL 9 SUR N. 39A - 23	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20230404	MORENO CABRERA MARCELA	10074344414	CL 3 18 - 19	50330 - MESETAS	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20230529	PAREDES ORTIZ CLAUDIA ISABEL	403954755	CRA 39 Nro. 26B - 06 SIETE DE AGOSTO	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20230901	RAMIREZ LEIVA DIANA PATRICIA	352612028	SPM 17 MZ 1 CASA 9 BARRIO LA MADRID	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20231108	BAUTISTA SIERRA HECTOR JAVIER	801585531	CALLE 16 NO. 16A-10 MANZANA E CASA 3	50226 - CUMARAL	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20240103	VELASQUEZ PRIETO MARIA ALEJANDRA	11218842017	CARRERA 43 27 - 71	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20240117	CASTELLANOS RODRIGUEZ LUIS ALEJANDRO	860420114	CR 11 9 11	50318 - GUAMAL	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20240119	MACAPAY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	9017907881	CL 6#15-66 CASA 3	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20240123	COMERCIALIZADORA JEMAS SAS	9017986897	CR 9N 21-55	94001 - PUERTO INIRIDA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20240125	BUSTOS ALZATE JOSE ALBERTO	173277147	VRD PIO XII	50318 - GUAMAL	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20240126	MONCADA GARCIA LINA MARCELA	10970345832	CL PRINCIPAL AL LADO DE LA ALCALDIA	50573 - PUERTO LOPEZ	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
20240313	ALIANA RODRIGUEZ PAPELERIA CREATIVA SAS	9018120651	CALLE 12 SUR 18 81 MZ D CS 116	50001 - VILLAVICENCIO	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales

Teniendo en cuenta que la Entidad ha determinado un presupuesto oficial por ítem, las ofertas no podrán sobrepasar este presupuesto por ítem, SO PENA de rechazo de esta.

Adicionalmente, se pudo constatar una gran Demanda de los referidos elementos, a través de la consulta efectuada en la Herramienta del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, que oscila principalmente, y varía mucho el presupuesto, tal y como se establece de las compras adelantadas por algunas de las Entidades.

Se expide en Villavicencio – Meta, a los

Álvaro Iván Barrero Buitrago
Director (e) Regional Meta

Proyectó: Angie Stephanie Echeverri Bastidas - Contratista DRM *Angie Echeverri.*

SENA Centro de Industria y Servicios del Meta - Regional Meta
Carrera. 48 no. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 608 6825264